

RV: Memorial Reposición Y/o aclaración Verbal N. 2023 -0783 de Edgar Jimenez contra Julio Cesar Bernal S.

olga lucia suna acero <olgasuna@hotmail.com>

Lun 15/04/2024 10:19

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Espitia Castro <lilianalegal21@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

memo Reposición Edgar Jimenez.docx (2).pdf; 1712879732842 (1).jpg; 1712879831837.jpg;

Buenas días,

reenvió nuevamente con soporte de envió a la apoderada de l demandado.

Cordialmente,

OLGA LUCIA SUNA ACERO
Abogada
Cel. 3057638545

De: olga lucia suna acero <olgasuna@hotmail.com>

Enviado: lunes, 15 de abril de 2024 10:15 a. m.

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial Reposición Y/o aclaración Verbal N. 2023 -0783 de Edgar Jimenez contra Julio Cesar Bernal S.

Buenos días,

adjunto envió lo de la referencia para su trámite.

Cordialmente,

OLGA LUCIA SUNA ACERO
Abogada
Cel. 3057638545

SEÑOR
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N. 2023 - 00783 DE EDGAR JIMÉNEZ CONTRA JULIO CÉSAR BERNAL S.

En mi condición de apoderada actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y dentro del término de ley, presenté RECURSO DE REPOSICIÓN en subsidio Apelación y/o aclaración o corrección contra el auto de fecha 10 de abril/24, estado del 11 de abril del año en curso, de acuerdo con los siguientes

HECHOS

En auto de fecha de estado 11 de abril de 2024, el despacho indica en dicho auto, numeral 5 párrafo 2....."Adviértase que la demandante guardó silencio frente al traslado de las citadas excepciones..." e indica en dicho numeral 5 final, que el señor Julio Cesar Bernal Suarez se notificó contesto demanda, formuló excepciones de mérito.....

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

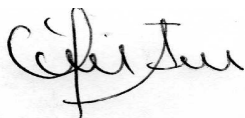
1. De acuerdo a lo anterior solicito se señale o indique las excepciones presentadas por la apoderada del señor Julio Cesar Berbal Suarez, toda vez que dentro de mi correo electronico del e-mail enviado por dicha apoderada, se envió fue el descorrído de las excepciones presentada por la suscrita, en dos correos, lo cual corresponde a lo mismo (Descorre traslado de excepciones) envió pantallazo del correo de la suscrita.
2. O si por el contrario se refiere a las presentadas en la demanda de reconvención, las cuales sí fueron contestadas por la suscrita.(envió pantallazo).
3. Solicito se indique o me envíe las excepciones de mérito presentadas por la abogada del demandado, mediante link del expediente, lo cual constituye una nulidad ya que no me fueron allegadas dichas excepciones de mérito.

PETICIÓN

Por lo anteriormente señalado solicito a su señoría, revoqué, modifique o reforme el auto de fecha de estado 11 de abril del año en curso, o aclare o corrija dicho auto, en la parte pertinente a indicar que la demandante guardó silencio frente al traslado de las citadas excepciones, las cuales no me fueron allegadas, si están llegaren a existir. Solicito se indique o me envíe las excepciones de mérito presentadas por la abogada del demandado, diferentes a las allegadas en demanda de reconvención, las cuales si fueron contestadas, a pesar que el despacho apenas se está pronunciando frente a esta demanda admitiendola.

Señor Juez,

Atentamente,



OLGA LUCIA SUNA ACERO
C.C. N. 46'663.903 de Duitama

T.P. N. 99.176 del C.S.J.

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Leído / No leído

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 26

Correo no deseado 98

Borradores 127

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimina... 141

Archivo

Notas

Conversation History

Fuentes RSS

Trash

Unwanted

Crear carpeta nueva

Se muestran los resultados de martha espitia castro. No se han encontrado resultados para marthaespitiacastro.

Correo Archivos

Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona Marcado Importancia alt

De Asunto Recibido

Resultados principales

LC Liliana Espitia Castro

Fwd: Radicar demanda de reconven... Bandeja de e... 6/12/2023

ANEXOS DE LA ... PODER...pdf +2

LC Liliana Espitia Castro

Radicar escrito que descorre traslad... Bandeja de e... 26/02/2024

DESCORRER TR...

Todos los resultados

LC Liliana Espitia Castro

Radicar escrito que descorre traslad... Bandeja de e... 26/02/2024

DESCORRER TR...

Fwd: Radicar demanda de reconvencción - Accion de dominio Rad. 2023-00783 00

LC Liliana Espitia Castro <lilianalegal21@gmail.com>

Para: Usted

CC: jimenezsep46@gmail.com

Mié 6/12/2023 7:19 PM

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows

Sponsored Stories

Casas contenedores prefabricadas no... Casas prefabricadas de

Bogotá: Reemplazar t tejado puede ser más Tendencias | Anuncios de

Coches no vendidos c regalados Coches 4 puertas sin ven

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADBkOTg1YWlwLTRiODgtNDNjNS1hMGMwLWI1NGRkMjA1NzY0NAAQAGrZGLiaPNVDodfchByvk8%3... 1/1

outlook.live.com/mail/0/id/AQMkADAwATY0MDABLtkMDU... 63956

Elementos envi... Para: Juzgado 26 Civil Municip... X

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Leído / No leído

Correos Archivos Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona

Para Asunto Enviado

Todos los resultados

Para	Asunto	Enviado
Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogot...	Fwd: Poder reconvenccion pertenenc... Poder edgar jim...	14/02/2024
Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.,...	poder reconvenccion N. 2023- 0783 ...	13/02/2024
Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - B...	Contestacion demanda reconvenccio...	13/02/2024
Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogot...	memorial solicitud Pertenencia N. 2... MEMO Solicitu...	14/11/2023
Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogot...	Allego memorial y certificado de tra... MEMO CERTI...	10/10/2023

olga lucia suna acero

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; lilianalegal21@gmail.com; edufastsinlimites@hotmail.com

CONTESTACION VERBAL REC... 220 KB

Buenas tardes,

Contestacion demanda rec... (Sin asunto)

18°C Prac. de

